

El Hospital de San Bartolomé de Tarifa, hoy, Residencia de Ancianos "San José" (I)

Jesús Terán Gil

El origen de este Hospital es de muy antiguo, a ciencias ciertas, no se sabe la fecha de su fundación. Escritos diversos atestiguan que este Hospital de San Bartolomé y su capilla, datan de siglos muy atrás, no hay duda alguna que ya existía en los años de 1500.

En las crónicas de antaño se cita este hospital y capilla, como se cita mucho asimismo el hospital y capilla o Iglesia de la Misericordia, y se ha llegado a aclarar que el Hospital de San Bartolomé y el Hospital de la Misericordia es el mismo, es decir, que tratándose de esta misma casa, unas veces se citaba como de San Bartolomé y otras veces como de la Misericordia. Hoy día, es Residencia de ancianos, San José.

Sin duda, el nombre de la Misericordia es aún más remoto, pues siempre se habla de este nombre -el de la Misericordia- como cosa más antigua. Parece ser que este era el lugar donde muchas madres echaban a los niños recién nacidos para que la Sanidad Oficial se encargaran de ellos, y ello viene a robustecer en que la Misericordia y San Bartolomé sea la misma cosa, ya que allí, llamado una cosa u otra radicó siempre la Casa Cuna que durante bastantes años funcionó en nuestra ciudad, precisamente, en ese edificio mismo que siempre estuvo la calle de la Cuna.

Refiriéndonos a su antigüedad, queda ésta sobradamente acreditada al señalar algunas mandas a favor del mismo, en los años 1568 como igualmente en 1584. Asimismo en el Libro de Protocolo de los Curas, existe la obligación de Antón Sánchez, a favor del Mayordomo y Hermano Mayor, Pedro de Rivero, con destino al retablo que había de antiguo en la Capilla y construida en el año de 1616.

En el siglo XVI y después, se cita al Hospital de la Misericordia y Capilla, donde se

hacían enterramientos, al igual que se venían haciendo en las demás iglesias de la población. Entre estos muchos enterramientos en dicha capilla, se puede citar, en 27 de noviembre de 1733, el de Bernardo de Naria y Morando, Comendador de la Orden de Calatrava, Gobernador de lo Político y lo Militar de la Ciudad, o lo que es lo mismo, Corregidor o Alcalde Mayor, y que llevó acompañamiento de la Comunidad de la Trinidad, el cual dejó misas y 50 ducados para los pobres.

En el año 1829 y no teniendo ya efecto el enterramiento en las iglesias, -por cuanto se contaba con un cementerio municipal que había sido bendecido en enero de 1814-, y siendo ya inútil el cuarto de los nichos, se procedió a su limpieza, transformándose la habitación en tesorería. Anterior a esto último, en el año 1800 estando la casa en lamentable ruina, se procedió a su reedificación, incorporándose el edificio a algunas casas colindantes adquiridas al efecto.

Curiosos apuntes, como todos estos de los que nos nutrimos, dicen que el total de las obras se importaron 215.000 reales de vellón, cantidad que hubo de recogerse de limosnas entre todo el vecindario. El edificio en cuestión, mucho más reducido que el actual, que hasta el año 1+-887 no se obtuvo la totalidad de la manzana, estaba situado en la calle de la Cuna, o sea, que su fachada principal no era la actual de la calle Sancho IV el Bravo, sin duda ello, al haber querido huir a que la entrada principal de la Casa diera al arroyo, que como se sabe atravesaba Tarifa y que discurría a lo largo de toda la calle Sancho IV el Bravo.

A la vez que la Casa Cuna, funcionaba en Tarifa una Casa Hospicio que estaba establecida en el mismo edificio que hoy ocupa la Casa Ayuntamiento, colindante y unida, enton-

ces, a la iglesia de Santa María, la primitiva iglesia de Tarifa. Esta Casa Hospicio la sostenía el Patronato fundado por Luis Morales y Ribera, beneficiado de Santiago y vicario de estas iglesias, que también tenía fundada capellanía para la misa del Alba en la parroquia de San Francisco de Asís. Y fue en esta misma Casa Hospicio donde se refugiaron los franciscanos del Convento de San Juan de Prado, cuando éste tuvo que ser derruido por las tropas españolas e inglesas, cuando el asedio francés.

De muy antiguo existía en nuestra ciudad la Hermandad de la Santa Caridad, que era la que regía y administraba éste hospital llamado indistintamente de la Misericordia o de San Bartolomé. Esta Hermandad, en cuyos estatutos se exigía que para poder pertenecer a ella como hermano, había de acreditarse antes, el haber hecho alguna obra de caridad. Además del hospital tenía a su cargo también, la citada Casa Cuna.

El Ayuntamiento que entonces no participaba directamente en nada de esto, ayudaba, no obstante, económicamente como podía a esta obra benéfica, sobre todo en cuanto se refería a la Casa Cuna para el sostenimiento de aquellos niños. A lo largo del tiempo se va viendo como el Cabildo Municipal se preocupaba por estos asuntos, por ejemplo, el 10 de agosto de 1685 toma el acuerdo de que para los niños de la Cuna y para la curación de los enfermos de la Ciudad, señalar un pedazo de monte cuya renta fuera a este fin destinado. Así igualmente, en muy diversas ocasiones se ve como la Hermandad de la Caridad premia al Cabildo sobre obligaciones análogas y que habrían de cumplir los rematantes de los montes y a cuyo compromiso, el Ayuntamiento estaba obligado a hacer cumplir, también sobre el porcentaje con que habían de contribuir dichos rematantes en cuanto a la venta de los productos, tanto de bellotas, como leñas, así como la saca de corchos, todo ello con destino al sostenimiento de éste benéfico establecimiento.

Aún cuando la población de Tarifa era mucho más reducida por aquel entonces, el número de críos echados a la cuna era muy elevado, así consta en los muchos acuerdos municipales que se refieren a estos niños de la Casa Cuna. Como asimismo los datos correspondientes a muchos de estos niños que

eran adoptados por familias de la localidad, mediante los trámites reglamentarios en estos casos.

Como es natural, para amamantar a estos críos, que eran bastantes, tenían que venir a la casa unas nodrizas de la calle que cobraban un estipendio mensual de 30 reales. En el año 1844, se acuerda vender quince fanegas de trigo, de las sesenta que para dicho destino de pagar a las nodrizas tenía libradas el Ayuntamiento. Curioso resulta el caso de una de estas nodrizas, que venía concurriendo a amamantar a los críos. Se trataba de una mujer joven, que quizás pusiese mas empeño y tal vez más celo en esto de amamantar a uno de los niños, y es que se trataba de la propia madre del chico al que criaba. Naturalmente que al descubrirse la cosa, se le dejó de pagar el estipendio aunque se le obligó a seguir amamantando al niño. Este caso se dio muchas veces.

Por otra parte, el sostenimiento general del hospital, bastante precario siempre, se realizaba con las limosnas del vecindario y las exiguas rentas de algunas fincas que habían sido donadas. Se trataban de fincas urbanas y fincas rústicas, en tocante a las primeras, las urbanas, se contaban veintiocho fincas; bueno, si finca se le puede llamar a un sobrado o a una asesoría. En total la renta de todas ellas se reducía a 896 reales. Había rentas de cinco reales al mes, que era la más reducida; y la había, la más elevada, de ciento ochenta reales.

En la calzada, junto a donde hoy está la Confitería de Bernal, había una de estas casas propiedad del Hospital, que por el emplazamiento y la categoría del inquilino, era quizás la mejor de todas. El inquilino era nada menos que el Gobernador Militar de la Plaza.

Asimismo tenían un molino harinero, como igualmente una parcela de tierra en la costa y en el Almarchal, pero estas rentas, la de las casas, cuando eran abonadas por los arrendatarios —que eran pocas veces— resultaban bastantes exiguas. No obstante, tenía la Casa varias mandas a su favor de distintos patronatos establecidos para tal fin. Uno de ellos, era el procedente del testamento de Estefanía Nuñez de Prado, que consistía en un ingreso de cincuenta ducados— esta doña Estefanía Nuñez de Prado era la viuda de don Bartolomé Moreno Valdés que fue Regidor Perpetuo y Al-

calde Mayor Honorífico de la Ciudad.

También contaba nuestro hospital con otras mandas y donaciones: una de Juan Berraquero, religioso de San Francisco Descalzo, del Convento de San Juan de Prado, donación ésta que al parecer cobró muy pocas veces. Asimismo existía el Patronato de García de Cárdenas. Este García de Cárdenas era de Tarifa y marchó a Méjico, y allí se puso rico, y como buen indiano y bien nacido, antes de morir se acordó de su patria chica y de los suyos. En el mismo Méjico, con fecha 22 de abril de 1810 hizo testamento disponiendo y estableciendo cuatro memorias perpetuas cuyas rentas habían de ser distribuidas: una parte para

ser un pueblo chico y tranquilo, mucho más en aquella fecha, no lo era así realmente. Antes de opinar así debe de tenerse en cuenta que en la Isla de las Palomas existía un presidio y, naturalmente, aquella clientela no era de lo más deseable. En los apuntes que poseo, se registra un caso de un condenado a muerte. Uno procedente del presidio, precisamente. Se trataba de Pablo el Pregonero, cuyo delito no he logrado saber, había sido condenado a garrote vil. Y a pesar de las gestiones de clemencia que se habían desplegados, la terrible sentencia fue cumplida en la mañana del 10 de febrero de 1833. Y los hermanos de la Caridad estuvieron a su lado, desde el mismo momento

que entró en capilla, hasta que fue ajusticiado, facilitándole además, los alimentos que necesitó, así como a su familia: su mujer y un hijo.

En el año 1839 esta Hermandad de la Caridad dejó de existir, para dar paso a la Junta de Beneficencia, ya con carácter municipal, siendo, a partir de entonces, la dicha Junta, la administradora de esta antigua Casas. Pero lo mismo que con la Hermandad de la Caridad, la administración seguía siendo un desastre, cada vez más en precario. Por otra parte, los únicos enfermos



Edificio de la actual Residencia de Ancianos, antiguo Hospital de San Bartolomé. (Foto M. Rojas)

los pobres enfermos del Hospital de Caridad de Tarifa; otra para la redención de cautivos naturales de esta Ciudad; otra, para casar huérfanas y la última, para dar pan a los pobres cada año. En lo que respecta al Hospital y parece ser que lo mismo les ocurría a los otros beneficiados, nada o muy poco llegó a percibirse, pues siempre que se lee, es referente a las reclamaciones que al objeto de cobrar las mandas se hacía.

Esta Hermandad de la Santa Caridad, así citada al principio y más tarde Venerable Hermandad de la Caridad, solamente, tenía por misión además, la de asistir a los condenados a muerte, desde que entraban en capilla hasta sus últimos momentos. Y aunque parezca que en Tarifa esta misión había de ser nula, por

que pagaban era los soldados de la guarnición, y esto, cuando se cobraba, pues no era poco el trabajo que costaba liquidar las cuentas.

En cierta ocasión, se habló con el administrador del presidio con objeto, de que los enfermos internados que hasta entonces eran atendidos en la enfermería del propio penal, pasaran al hospital para así obtener estos ingresos. Y sobre la estancia de los presidiarios en el hospital, en junio de 1850, la Junta se dirigió al Gobernador Militar haciendo presente que por hallarse 19 confinados enfermos en esta casa, sin más custodia que los enfermeros, se le rogaba, se sirviera destinar una guardia, tanto para la conservación del orden, cuanto más para evitar cualquier otro accidente que muy bien pudiera haber sido la fuga.